

**13314** ORDEN de 30 de abril de 1993 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 48.239, interpuesto por «Ferruzzi Ibérica, Sociedad Anónima».

Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional, con fecha 18 de noviembre de 1992, sentencia en el recurso contencioso-administrativo número 48.239, promovido por «Ferruzzi Iberica, Sociedad Anónima», sobre denegación de pago de los montantes compensatorios monetarios; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la Entidad «Ferruzzi Ibérica, Sociedad Anónima», contra la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 10 de noviembre de 1988, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General del SENPA de 7 de abril de 1988 a que estas actuaciones se contraen, y, en consecuencia, se declaran dichas resoluciones ajustadas a Derecho, confirmando las mismas, sin hacer expresa imposición de las costas procesales.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia contra la que se ha preparado recurso de casación por la parte recurrente.

Madrid, 30 de abril de 1993.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de julio de 1990), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del SENPA.

**13315** ORDEN de 30 de abril de 1993 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 46.924, promovido por don Juan Antonio Guillermo Mendieta.

Habiéndose dictado por el Tribunal Supremo con fecha 4 de diciembre de 1992 sentencia firme en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 46.924, promovido por don Juan Antonio Guillermo Mendieta, sobre infracción en materia de vinos; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar, como en efecto desestimamos, el recurso ordinario de apelación promovido por el Abogado del Estado contra la sentencia dictada con fecha 20 de marzo de 1990 por la Sala de la Jurisdicción (Sección Cuarta) de la Audiencia Nacional, que anuló, como contrarias a Derecho, las resoluciones del señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de 10 de marzo de 1986 y 30 de marzo de 1987, que sancionaron con multa de 696.000 pesetas a don Juan Antonio Guillermo Mendieta, resoluciones y sanción pecuniaria cuya anulación ratificamos, confirmando en su integridad la sentencia apelada, como ajustada a Derecho. Sin efectuar especial imposición de costas en ninguna de las instancias.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 30 de abril de 1993.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de julio de 1990), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## BANCO DE ESPAÑA

**13316** RESOLUCION de 20 de mayo de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 20 de mayo de 1993, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	123,357	123,603
1 ECU .....	149,151	149,449
1 marco alemán .....	76,184	76,336
1 franco francés .....	22,617	22,663
1 libra esterlina .....	191,240	191,622
100 liras italianas .....	8,383	8,399
100 francos belgas y luxemburgueses .....	370,607	371,349
1 florín holandés .....	67,946	68,082
1 corona danesa .....	19,874	19,914
1 libra irlandesa .....	185,898	186,270
100 escudos portugueses .....	80,190	80,350
100 dracmas griegas .....	56,253	56,365
1 dólar canadiense .....	97,362	97,556
1 franco suizo .....	83,916	84,084
100 yenes japoneses .....	111,604	111,828
1 corona sueca .....	16,819	16,853
1 corona noruega .....	18,010	18,046
1 marco finlandés .....	22,574	22,620
1 chelín austriaco .....	10,908	10,930
1 dólar australiano .....	85,486	85,658
1 dólar neozelandés .....	66,921	67,055

Madrid, 20 de mayo de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## UNIVERSIDADES

**13317** RESOLUCION de 20 de abril de 1993, de la Universidad de Barcelona, por la que se hace público el plan de estudios de Maestro, especialidad de Educación Especial, de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios correspondientes al título oficial de Maestro, especialidad de Educación Especial, de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de esta Universidad, homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades en fecha 28 de septiembre de 1992, y que quedará estructurado conforme figura en el siguiente anexo.

Barcelona, 20 de abril de 1993.—El Rector, Josep María Bricall i Masip.